

Sunchales, 24 de setiembre de 2007.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N ° 1781 / 2007**

**VISTO:**

La nota remitida por Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Ltda., de fecha 13 de Agosto ppdo., solicitando a este Concejo Municipal la autorización para realizar una réplica de la placa colocada en el edificio municipal, alusiva al nombramiento de la ciudad de Sunchales como Capital Provincial del Cooperativismo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Ltda., es la entidad que agrupa y representa a todas las Cooperativas de nuestra ciudad;

Que la misma fomenta la cultura del cooperativismo con información general a través de seminarios, charlas y disertaciones;

Que el logro primordial de esta entidad fue haber constituido en 1.986 el I.C.E.S. (Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior), que brinda educación media y superior;

Que Casa Cooperativa además difunde valores cooperativos como el compromiso, la responsabilidad y la solidaridad aspirando a vivir un mundo mejor;

Que en el año 2004 impulsó, a través de diferentes gestiones, el Proyecto de Ley para que Sunchales sea declarada Capital Nacional del Cooperativismo, ley que logró ser aprobada en el año 2005;

Que la placa alusiva a la declaración de nuestra ciudad como Capital Provincial del Cooperativismo fue colocada en la Municipalidad en el año 1974, durante la Intendencia del Sr. Julio César Sartini;

Que en reuniones sostenidas entre el Sr. Intendente, Gonzalo Toselli y este Concejo Municipal, se llegó a la conclusión que, la mencionada placa, de alto valor para los cooperativistas, será apreciada y preservada convenientemente en Casa Cooperativa, lugar al cual debe ser trasladada;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

